

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
La Jagua de Ibirico - Cesar

Once (11) de Octubre de dos mil Veintitres (2023)

REF: PROCESO DE SIMULACION ABSOLUTA seguido por: HEBERTO JOSE RAMBAO BARRIOS Y SANDRA PATRICIA ZUÑIGA NAVARRO contra: HEREDEROABD-EL HAFIT JIMENEZ SCAFF Y CONYUGE SOBREVIVIENTE DEL CAUSANTE ELKIN JESUS JIMENEZ RAMBAO. Radicación: 204004089001-2022-00090-00

Observa el despacho que mediante auto de fecha 10 de Agosto de 2022, se requirio al demandante para que indicara el nombre completo y capacidad del heredero del señor ELKIN DE JESUS JIMENEZ RAMBAO, otorgandole 5 días para sanear tal situacion, cuando lo pertinente era adicionar el auto admisorio de la demanda, conforme a lo normado en el articulo 287 del C.G.P., pues se omitio colocar esta informacion en dicha providencia adiada 31 de mayo de 2023, pues en la demanda fue plasmada tal como lo requiere el tramite pertinente que no es otro que el del proceso verbal.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se procedera de conformidad a adicionar el auto admisorio a fin de subanar el yerro cometido en la mencionada providencia y continuar con el tramite que requiere la demanda de la referencia.

En virtud de lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico,

RESOLVE

Primero: Adicionese el auto admisorio de la presente demanda en el sentido de indicar que el nombre del heredero es ABD-EL HAFIT JIMENEZ SCAFF quien es menor de edad representado legalmente por su señora madre RAHFNNA BEBLTHIN SCAFF GALVAN, de conformidad con lo motivado en precedencia y el articulo 287 del C.G.P..

Segundo: Una vez ejecutoriada la presente providencia regrese el proceso al despacho para impartir el trámite que corresponda.

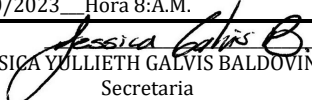
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico



<p>REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar</p>
<p>Secretaría</p>
<p>La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_75_</p>
<p>Hoy <u>12/10/2023</u> Hora 8:A.M.</p>
<p> YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria</p>